

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

20246760002653

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20246760002653**

Fecha: **29-07-2024**

Código de dependencia 676
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS

Riohacha – La Guajira.

Señor:
SABA EMILIO PIMIENTA ARIAS
E.S.M.

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO – DE LA RESOLUCIÓN # 069 DEL 21 DE JUNIO DEL 2021 / EXPEDIENTE SANCIONATORIO # 10 - 2016**

Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009 con concordancia con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en este despacho le NOTIFICA POR AVISO la Resolución # 069 del 21 de junio del 2021 “*Por la cual se ordena cesar un procedimiento sancionatorio administrativo ambiental al señor SABA EMILIO PIMIENTA ARIAS y se toman otras determinaciones*” proferido por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en cuatro (04) folios.

Contra el acto administrativo que se notifica por este aviso, procederá el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino o de la desfijación de la publicación en la gaceta oficial de esta Entidad cuando se desconozca la dirección del notificado.

Atentamente,


NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES
Jefe Área Protegida.
Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos.

Proyectó. CMAESTRE 

Anexo: Resolución # 069 del 21 de junio de 2021 – cuatro (04) folios
Expediente: 10 - 2016